INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que conforme al ***Acuerdo No. CSJVAA21 – 20 del de Marzo de 2021,*** expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se recibió el presente proceso del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali. Pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	EFREN AREVALO BONILLA
DEMANDADOS:	EMCALI E.I.C.E.
RADICADO:	**760013105-005-2019-00194-00**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 146
Santiago de Cali, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera el proceso cumple con las exigencias del ***Acuerdo No. CSJVAA21 – 20 del de Marzo de 2021,*** se ha de avocar el conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

X.E.O.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 20 de Mayo de 2022

En **Estado No.035** se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA